

DOCUMENTOS DE INTERÉS PARA EL PROCESO DE DEFINICIÓN E IMPLANTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), exigible desde el 25 de mayo de 2018, implica adoptar una **actitud proactiva** a la hora de definir e implantar la política de protección de datos de las organizaciones.

Ya no basta con gestionar nuestros ficheros de datos e informar sobre la posibilidad de corregir datos, darse de baja... Y, cuando tengamos que pedir el consentimiento para tratar los datos, es necesario el consentimiento explícito para gestionar los datos de aquellas personas de las que no lo hayamos obtenido explícitamente en el pasado y de aquellas a las que se lo solicitemos por primera vez.

Además, es necesario que definamos y comuniquemos nuestra política de protección de datos e identifiquemos y gestionemos los riesgos relacionados con la protección de datos. Y conviene que lo hagamos desde el mismo momento en el que estamos diseñando nuestra política (privacidad y protección desde el diseño). Por otro lado, debemos cumplir con el deber de informar a las personas a las que solicitamos datos o de las que gestionamos datos, entre otras obligaciones.

Las organizaciones del Tercer Sector Social somos **responsables del tratamiento de datos** de muchas personas (socias, voluntarias, usuarias, trabajadoras...) y podemos encargar el tratamiento de dichos datos a terceros (por ejemplo, si trabajamos con una asesoría laboral, para la gestión de nóminas, con una mutua,...). Asimismo, podemos ser **encargadas de tratamiento** respecto a un tercero (por ejemplo, respecto a la administración pública responsable de un servicio en cuya provisión participamos).

A continuación, os ofrecemos algunos documentos que es conveniente tener en cuenta antes y durante el proceso (podéis acceder a los mismos pinchando en cada enlace).

Documentos que debemos tener en cuenta antes de iniciar el proceso y durante el mismo

- [Reglamento General de Protección de Datos.](#)
- [Reglamento General de Protección de Datos. Corrección de errores.](#)
- [Guía explicativa del Reglamento General de Protección de Datos \(RGPD\) para responsables de tratamiento.](#)
- [Privacidad y protección desde el diseño.](#)

Documentos a tener en cuenta en el proceso



PASO 1: Realiza un [análisis de riesgos](#).

PASO 2: En caso de que el riesgo sea alto, realiza una [evaluación del impacto](#).

En este punto, ten en cuenta las [directrices sobre la evaluación de impacto](#).

PASO 3: Define o revisa tu política de protección de datos

En la [Guía explicativa del RGPD](#) puedes encontrar valiosa información para definir o revisar tu política de protección de datos (normalmente ya partimos de una) e implantarla, todo ello conforme al reglamento. En el documento [Privacidad y protección desde el diseño](#) podrás encontrar enfoques, estrategias y componentes técnicos a tener en cuenta desde el momento en el que diseñéis la política de la organización.

PASO 4: Implanta y, en su caso, reinicia el proceso.

Para dar cumplimiento a la obligación de informar a las personas interesadas, puedes consultar la [Guía para el cumplimiento del deber de informar](#), que orienta acerca de las mejores prácticas para ello, las circunstancias y condiciones del tratamiento de datos a efectuar, así como los derechos que les asisten.

FIGURAS: DELEGADA/O, RESPONSABLE Y ENCARGADO/A DE TRATAMIENTO

El RGPD incorpora una nueva figura, la delegada o delegado de protección de datos (persona física), a las ya existentes anteriormente: el o la responsable y la o el encargado del tratamiento (que pueden ser personas físicas o, habitualmente, jurídicas).

